GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 1	Código: FO-GD-02-018 Versión: 27 Fecha de Modificacion: 20/11/2021

SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA	FECHA ACTA	martes, 2 de julio de 2024

Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO-SI-933-2024 CO1.PCCNTR.6370523	Número Radicado Interno del Contrato:	29052024-0984
Numero de identificacion del contratista - NIT	7540405	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	2023003170108
CONTRATISTA	JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR		
CONTRATO CEDIDO A:	N/A		
CODIGO VIA	N/A	NOMBRE DE LA VIA	N/A
Actividad Económica	7112	Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS

Objeto del Contrato:	Prestación de Servicios profesionales para desarrollar las actividades asociadas a la toma de información en campo y post proceso de carácter topográfico para la elaboración de los documentos relacionados con los Estudios y Diseños necesarios para la Secretaría de Infraestructura en cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 20,973,500		

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 20,973,500	PUBLICA
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	30/05/2024
	Fecha de Terminación de ejecución	29/10/2024
	Prórrogas	

Nº PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500025784	$ 4,194,700		$ 4,194,700	2-0001
			$ -	
			$ -	
VALOR ACTA	$ 4,194,700		$ 4,194,700	

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 20,973,500	Valor del Anticipo:		$ -
Adición del Contrato		$ -			
Valor Acta Nro. 1	$ 4,194,700		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2			Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3			Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4			Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5			Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6			Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7			Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8			Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9			Amortización Acta 9		
Valor Acta Nro. 10			Amortización Acta 10		
Valor Acta Nro. 11			Amortización Acta 11		
Saldo del Contrato:	$ 16,778,800		Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 20,973,500	$ 20,973,500	**SUMAS IGUALES**	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente " y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre: JORGE EDUARDO GUTIÉRREZ CARDONA

Ordenador del Gasto

Firma

Nombre

Interventor (a) - (SI APLICA)

Firma

Nombre: NANCY PATRICIA QUIGUANAS VIDAL

Supervisor (a)

Espacio para
Logo Corporativo

JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR
NIT 7.540.405-1
CL 38A 34-10
Tel: (036) 8882097
Manizales - Colombia
pastranatopomanizales@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 107

				Fecha y hora Factura	
Señores	GOBERNACIÓN DE CALDAS			**Generación**	02/07/2024, 14:16
NIT	890.801.052-1	**Teléfono**	(036) 8882444	**Expedición**	02/07/2024, 14:16
Dirección	Calle 23 # 22-45	**Ciudad**	Manizales - Colombia	**Vencimiento**	05/07/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Prestación de Servicios profesionales para desarrollarlasactividades asociadas a la toma de información en campo yposproceso de carácter topográfico para la elaboración delosdocumentos relacionados con los Estudios y Diseñosnecesariospara la Secretaría de Infraestructura en cumplimientode lasmetas planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental	1,00	4,194,700.00

Total items: 1

Total Bruto	4,194,700.00
Total a Pagar	4,194,700.00

Valor en Letras:
Cuatro millones ciento noventa y cuatro mil setecientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-07-05 por $ 4,194,700.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069388754 aprobado en 20240422 prefijo FE desde el número 94 al 169 Vigencia: 6 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 21e192ecbc5852ba83c65cadbe5fb2f6f0fb79e6884827efe46d31c7e0dd31285a0f52c7ab4018652d967cc33c18f7c00

Factura de Software y Proveedor Tecnológico Sigo SAS - Nit 830.048.141-8, Nombre Software: Sigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

Manizales, julio 02 de 2024

SEÑORES
DEPARTAMENTO DE CALDAS
Secretaría de Infraestructura
Manizales

ASUNTO: Aportes a la Seguridad Social Integral

Mediante la presente certificación y bajo la gravedad de juramento, yo **JOSÉ DAVID PASTRABA SALAZAR** identificado con CC. No. 7.540.405 de Armenia, Quindío.

1. Que los pagos realizados por seguridad social integral: Salud y Riesgos Laborales de JUNIO de 2024, corresponde a los ingresos propios de mi actividad profesional de manera independiente.
2. Que mediante planilla(s) No. 29879990 Tipo I y planilla 30264438 Tipo 1 correspondiente al mes de junio, garanticé el pago como trabajador independiente del sistema de seguridad social.

Cordialmente,

JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR
C.C. No. 7.540.405 de Armenia

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_8723759 SUB 165974
24 MAY 2024

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **PASTRANA SALAZAR JOSE DAVID,** identificado(a) con CC No. 7,540,405, solicita el 3 de mayo de 2024 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2024_8723759.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
1 PRIETO RAMIREZ JAIME	19880314	19880731	TIEMPO SERVICIO	140
CIA DE ESTUD E INTERV LTDA	19881206	19890430	TIEMPO SERVICIO	146
CIA DE ESTUD E INTERV LTDA	19890501	19900430	TIEMPO SERVICIO	365
CIA DE ESTUD E INTERV LTDA	19900501	19900824	TIEMPO SERVICIO	116
CONSORCIO GGG Y OTRO	19910326	19910726	TIEMPO SERVICIO	123
PASTRANA SALAZAR JOSE DAVID	19940913	19941231	TIEMPO SERVICIO	110
TOPOSERVICIOS	19950101	19950228	TIEMPO SERVICIO	60
TOPOSERVICIOS	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	19950701	19951231	TIEMPO SERVICIO	180
TOPOSERVICIOS	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	19960201	19960729	TIEMPO SERVICIO	179
TOPOSERVICIOS	19960801	19960829	TIEMPO SERVICIO	29
TOPOSERVICIOS	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	19961001	19961231	TIEMPO SERVICIO	90
TOPOSERVICIOS	19970101	19970129	TIEMPO SERVICIO	29
TOPOSERVICIOS	19970201	19970331	TIEMPO SERVICIO	60
TOPOSERVICIOS	19970401	19970531	TIEMPO SERVICIO	60
TOPOSERVICIOS	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	19970701	19970729	TIEMPO SERVICIO	29
TOPOSERVICIOS	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
EUCARIS DEL PILAR GOMEZ	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
EUCARIS DEL PILAR GOMEZ	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
EUCARIS DEL PILAR GOMEZ	19980101	19980331	TIEMPO SERVICIO	90
EUCARIS DEL PILAR GOMEZ	19980401	19980930	TIEMPO SERVICIO	180
EUCARIS DEL PILAR GOMEZ	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
EUCARIS DEL PILAR GOMEZ	19981101	19981231	TIEMPO SERVICIO	60
EUCARIS DEL PILAR GOMEZ	19990101	19990228	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 165974
24 MAY 2024

EUCARIS DEL PILAR GOMEZ	19990301	19990531	TIEMPO SERVICIO	90
EUCARIS DEL PILAR GOMEZ	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
EUCARIS DEL PILAR GOMEZ	19990701	19990831	TIEMPO SERVICIO	60
EUCARIS DEL PILAR GOMEZ	19990901	19990903	TIEMPO SERVICIO	3
EUCARIS DEL PILAR GOMEZ	19991001	19991029	TIEMPO SERVICIO	29
EUCARIS DEL PILAR GOMEZ	19991101	19991129	TIEMPO SERVICIO	29
EUCARIS DEL PILAR GOMEZ	19991201	19991229	TIEMPO SERVICIO	29
EUCARIS DEL PILAR GOMEZ	20000101	20000630	TIEMPO SERVICIO	180
RESTREPO LONDONO MAURICIO	20010501	20010522	TIEMPO SERVICIO	22
RESTREPO LONDONO MAURICIO	20010601	20011231	TIEMPO SERVICIO	210
RESTREPO LONDONO MAURICIO	20020101	20021031	TIEMPO SERVICIO	300
TOPOSERVICIOS	20021101	20021112	TIEMPO SERVICIO	12
TOPOSERVICIOS	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20030501	20030630	TIEMPO SERVICIO	60
TOPOSERVICIOS	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20030801	20030930	TIEMPO SERVICIO	60
TOPOSERVICIOS	20031001	20031130	TIEMPO SERVICIO	60
TOPOSERVICIOS	20031201	20031228	TIEMPO SERVICIO	28
TOPOSERVICIOS	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20040201	20040228	TIEMPO SERVICIO	28
TOPOSERVICIOS	20040301	20040328	TIEMPO SERVICIO	28
TOPOSERVICIOS	20040501	20040528	TIEMPO SERVICIO	28
TOPOSERVICIOS	20040601	20040628	TIEMPO SERVICIO	28
TOPOSERVICIOS	20040701	20040728	TIEMPO SERVICIO	28
TOPOSERVICIOS	20040801	20040828	TIEMPO SERVICIO	28
TOPOSERVICIOS	20040901	20040928	TIEMPO SERVICIO	28
TOPOSERVICIOS	20041001	20041028	TIEMPO SERVICIO	28
TOPOSERVICIOS	20041101	20041128	TIEMPO SERVICIO	28
TOPOSERVICIOS	20041201	20041228	TIEMPO SERVICIO	28
TOPOSERVICIOS	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
1 JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20050401	20050429	TIEMPO SERVICIO	29
TOPOSERVICIOS	20050501	20051231	TIEMPO SERVICIO	240
TOPOSERVICIOS	20060201	20060430	TIEMPO SERVICIO	90
TOPOSERVICIOS	20060701	20060930	TIEMPO SERVICIO	90
TOPOSERVICIOS	20061101	20061231	TIEMPO SERVICIO	60
TOPOSERVICIOS	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20070701	20070930	TIEMPO SERVICIO	90
TOPOSERVICIOS	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20080201	20080930	TIEMPO SERVICIO	240
TOPOSERVICIOS	20081001	20081231	TIEMPO SERVICIO	90
TOPOSERVICIOS	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20090301	20091231	TIEMPO SERVICIO	300
TOPOSERVICIOS	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20100201	20101231	TIEMPO SERVICIO	330
TOPOSERVICIOS	20110101	20110129	TIEMPO SERVICIO	29
TOPOSERVICIOS	20110201	20111231	TIEMPO SERVICIO	330
TOPOSERVICIOS	20120101	20121231	TIEMPO SERVICIO	360
TOPOSERVICIOS	20130101	20130129	TIEMPO SERVICIO	29
TOPOSERVICIOS	20130201	20130331	TIEMPO SERVICIO	60
TOPOSERVICIOS	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20130501	20131031	TIEMPO SERVICIO	180
TOPOSERVICIOS	20131101	20131231	TIEMPO SERVICIO	60
TOPOSERVICIOS	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO DISEÑOS 2014	20140701	20140702	TIEMPO SERVICIO	2

SUB 165974
24 MAY 2024

TOPOSERVICIOS	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO DISEÑOS 2014	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO DISEÑOS 2014	20140901	20140901	TIEMPO SERVICIO	1
TOPOSERVICIOS	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20141101	20141231	TIEMPO SERVICIO	60
TOPOSERVICIOS	20150101	20150129	TIEMPO SERVICIO	29
TOPOSERVICIOS	20150201	20150731	TIEMPO SERVICIO	180
TOPOSERVICIOS	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20150901	20151031	TIEMPO SERVICIO	60
TOPOSERVICIOS	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20160101	20160731	TIEMPO SERVICIO	210
TOPOSERVICIOS	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20160901	20161231	TIEMPO SERVICIO	120
TOPOSERVICIOS	20170101	20170128	TIEMPO SERVICIO	28
TOPOSERVICIOS	20170201	20171031	TIEMPO SERVICIO	270
TOPOSERVICIOS	20171101	20171231	TIEMPO SERVICIO	60
TOPOSERVICIOS	20180101	20180129	TIEMPO SERVICIO	29
TOPOSERVICIOS	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20180301	20180430	TIEMPO SERVICIO	60
TOPOSERVICIOS	20180501	20181231	TIEMPO SERVICIO	240
TOPOSERVICIOS	20190101	20190228	TIEMPO SERVICIO	60
TOPOSERVICIOS	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20190401	20191231	TIEMPO SERVICIO	270
TOPOSERVICIOS	20200101	20200430	TIEMPO SERVICIO	120
TOPOSERVICIOS	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
TOPOSERVICIOS	20210101	20210331	TIEMPO SERVICIO	90
TOPOSERVICIOS	20210401	20210630	TIEMPO SERVICIO	90
TOPOSERVICIOS	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20210801	20211231	TIEMPO SERVICIO	150
TOPOSERVICIOS	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
TOPOSERVICIOS	20220201	20221231	TIEMPO SERVICIO	330
TOPOSERVICIOS	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
TOPOSERVICIOS	20240101	20240430	TIEMPO SERVICIO	120

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,661 días laborados, correspondientes a 1,523 semanas.

Que nació el 21 de abril de 1962 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Es pertinente indicar que los periodos de abril y/o mayo de 2020 no serán tenidos en cuenta en el presente acto administrativo , toda vez que los mismos fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020 el cual fue declarado inconstitucional. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

SUB 165974
24 MAY 2024

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,868,064 x 70.40 = $2,019,117

SON: DOS MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	21 de abril de 2024	1 de mayo de 2024	2,868,064.00	1,744,157.00	1	70.40	2,019,117.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

SUB 165974
24 MAY 2024

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10631	$2,019,117.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de mayo de 2024

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **PASTRANA SALAZAR JOSE DAVID**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de mayo de 2024 = $2,019,117

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	2,019,117.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	202,000.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	1,817,117.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202406 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de MANIZALES CL 66 22 A 56 EL CABLE.

SUB 165974
24 MAY 2024

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	10631	$2,019,117.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **PASTRANA SALAZAR JOSE DAVID** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER ANDRES HERNANDEZ ROJAS
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION IV (A)
COLPENSIONES

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO.	TIPO DE EMPRESA
CC 7740465	0	JOSE DAVID FANTINA SALAZAR	1	0	ARL EURA - 1411	SUCURSAL	7112	Natural
MUNICIPIO	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
11001	CLL 38 A 82 B 10 V VILLA CARMENZA		4882361		FANTINAANTOPAGOS7.3@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-06	2024-06	234705991	I	2024-06-17	1 TODAS LAS ACTIVIDADES	TODOS	TODOS	164,200	0	BANCOLOMBIA
Nº APLICACIÓN	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	2007859	2024-07-03	Pagada							

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO.	TIPO DE EMPRESA
CC [illegible]	9	JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR	1	0	ARL [illegible]	SUCURSAL	[illegible]	Natural
MUN DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
[illegible]	CL [illegible]		[illegible]		[illegible]			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
[illegible]	202406	[illegible]	N	2024-06-27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	BANCO OCCIDENTE
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (FIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	[illegible]	2024-07-01	Pagada							

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

Manizales, JULIO 2 de 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE CALDAS
Manizales

Asunto: Información solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 42 de la Ley 2010 de 2019:

C E R T I F I C O Q U E:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios.		X
2	Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable 2023.	X	

Esta certificación se expide a los dos (2) días del mes de JULIO del dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente,

FIRMA

NOMBRES **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**

C.C No. 7.540.405 de Armenia


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.540.465
PASTRANA SALAZAR
JOSE DAVID


TERUEL
(HUILA)
21-ABR-1962
1.68
O+
M
30-DIC-1980 ARMENIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 1410416955536

(415)7707212348199841(8020) 000014104169553 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 4 0 4 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7540405	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PASTRANA	SALAZAR	JOSE	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal: CL 36 A 34 10 BRR VILLA CARMENZA

42. Correo electrónico: pastranatopomanizales@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 4 6 9 7 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 0 0 5 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024-05-21 12:43:59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

986. Nombre: PASTRANA SALAZAR JOSE DAVID

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-06-2024 01:04:45PM

Certificado
Bancario

Miércoles, 01 de febrero de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR identificado(a) con CC 7540405, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07049217786	2009/04/02	ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

GOBERNACION DE CALDAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	CD-SI-933-2024 CO1 PCCNTR.6370523	RADICADO NRO.	29052024-0984	

Prestación de Servicios profesionales para desarrollar las actividades asociadas a la toma de información en campo y post proceso de carácter topográfico para la elaboración de los documentos relacionados con los Estudios y Diseños necesarios para la Secretaría de Infraestructura en cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NANCY PATRICIA QUIGUANÁS VIDAL			
PLAZO DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y POR 5 MESES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION			
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	30/05/2024	FECHA DE TERMINACION		29/10/2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 20,973,500.00			
VALOR DE LA ADICIÓN	$ 0.00			

PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATADOS

DESCRIPCION	UND	CANT.	PER.	V/UNIT	V/TOTAL	DIF %	EJECUTADO	
Prestación de Servicios profesionales como social para asesorar socialmente el proceso de gestion predial sobre los inmuebles por adquirir para el proyecto Mejoramiento y pavimentación de la vía La Manuela Palestina en el municipio de Palestina de la secretaría de infraestructura en cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental	GL	1.00	1.00	4,194,700	4,194,700	80%	1.00	4,194,700

% CONTRA.	100.00%	% EJECUT.	20.00%

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATISTA	JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR
VALOR TOTAL	$ 4,194,700
VALOR ADICION	$ 0
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y POR 5 MESES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION
FECHA INICIO	30/05/2024
FECHA TERMINACION	29/10/2024
PRORROGA	N/A
NUEVA FECHA TERMINACION	N/A
FECHA DEL ACTA	2/07/2024

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION
LA SUPERVISION ES REALIZADA POR LA INGENIERA NANCY PATRICIA QUIGUANAS VIDAL, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDADES REALIZADAS

Revisar informe adjunto

NANCY PATRICIA QUIGUANÁS VIDAL
SUPERVISOR

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha de modificación: 01/11/2020

SECRETARÍA:	Secretaría de Infraestructura
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES
FECHA INFORME:	02 julio de 2024

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	29052024-0984- CO1.PCCNTR.6370523- CO1.SLCNTR.12878824				
CONTRATISTA	José David Pastrana Salazar				
OBJETO DE CONTRATO	Prestación de Servicios profesionales para desarrollar las actividades asociadas a la toma de información en campo y post proceso de carácter topográfico para la elaboración de los documentos relacionados con los Estudios y Diseños necesarios para la Secretaría de Infraestructura en cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Departamental de Desarrollo				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Población del Departamento de Caldas, funcionarios y contratistas de la Secretaria de Infraestructura. |				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Manizales y otros municipios del departamento.				
VALOR:	$ 20.973.500 COP				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	5 meses 0 Días	FECHA INICIACIÓN	30/05/2024	FECHA. TERMINACIÓN	29/10/2024

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Recolectar Información en Campo, inherente a las condiciones topográficas de los tramos viales y áreas requeridas por la secretaria de Infraestructura, en las calidades descritas por el manual de diseño geométrico de INVIAS.	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMÉTRICO EL BRILLANTE** Se efectuó el levantamiento topográfico iniciando en la vía El Brillante, Municipio de Pacora, se inició con 250 metros de vía realizando levantamiento de: • Levantamiento del borde de vía. • Levantamiento de paramentos de vivienda • Levantamiento de cambios de	**AVANCE 20%**

	pendientes • Levantamiento de pata y corona de talud • Levantamiento de torres de comunicación • Levantamiento de Postes • Levantamiento de Transversales **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ALTIMÉTRICO EL BRILLANTE** Se efectuó el levantamiento topográfico iniciando en la vía El Brillante, Municipio de Pacora, se inició con 250 metros de vía realizando levantamiento de: • Levantamiento con curvas de nivel cada metro. • Levantamiento de patas de taludes para la topografía • Levantamiento de coronas de taludes para la topografía • Levantamiento de cambios de pendiente en el terreno • Plano altimétrico.	
2. Realizar el postproceso de la información recolectada en campo, con el fin de obtener las bases de datos en concordancia con las necesidades de la Secretaría de Infraestructura, para el uso de la información en el diseño Geométrico de vías y otros diseños.	Se realizo plano topográfico correspondiente a 250 metros del Brillante.	**AVANCE 20%**
3. Elaborar los informes y entregar los planos e información relacionada con los levantamientos	Se entrega informe, plano topográfico, evidencias y	**AVANCE 20%**

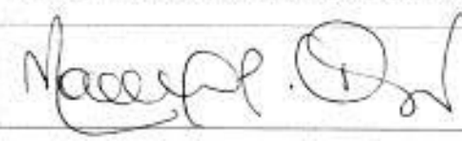
topográficos de acuerdo con las exigencias del manual de diseño geométrico de INVIAS.		
4. Apoyar la revisión de la documentación de los proyectos del SGR del departamento de Caldas.	1. Reunión Topografia, 12 junio 2024, 11:00 am, virtual. 2. Reunión Topografia, 13 de junio 2024 3. Reunión Topografia, 19 de junio de 2024 (Sitio) 4. Reunión Topografia, 21 de junio de 2024 (Sitio)	**AVANCE 20%**
5. Las demás que se deriven de su objeto contractual asignadas por el secretario de Despacho de la Oficina de Infraestructura y que guarden relación con el objeto del contrato.	No fue requerido a la fecha	**AVANCE 0%**

OBSERVACIONES:
Primer informe de actividades

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 01, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0010 del 9 de enero del 2009, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NANCY PATRICIA QUIGUANÁS VIDAL
FIRMA	

Manizales, 02 de julio de 2024

INFORME 001

Contrato de prestación de servicios N°CO1.PCCNTR.6370523

INTRODUCCIÓN

La topografía es una disciplina que se encarga de describir de manera detallada la superficie de un determinado terreno mediante un conjunto de principios y procedimientos que facilitan la representación gráfica de las formas y detalles que presenta la superficie en cuestión. Plasmar en un plano topográfico la realidad vista en campo.

El presente informe contiene las actividades realizadas durante la etapa de campo en la vía El Brillante.

La topografía de vías es un conjunto de procedimientos realizados para determinar las posiciones de los puntos sobre la superficie de la tierra y debajo de la misma a través deuna combinación de medidas basadas en la distancia, elevación y dirección.

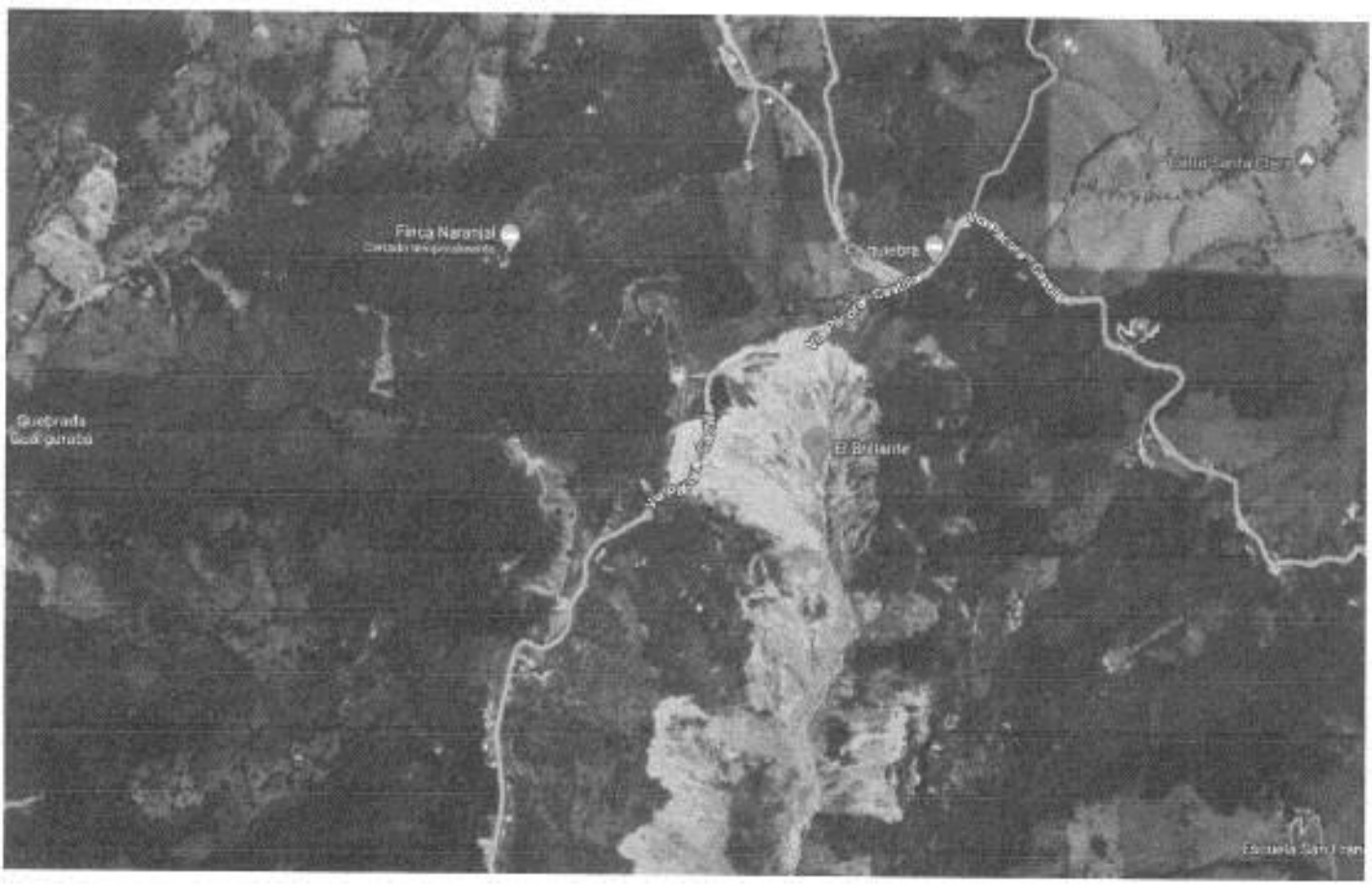
OBJETO GENERAL

Estudio topográfico para desarrollar las actividades asociadas a la toma de información en campo y post procesos de carácter topográfico para la elaboración de los documentos relacionados con los estudios y diseños necesarios para la secretaria de infraestructura en cumplimiento de las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental.

OBJETIVO ESPECIFICO

Realizar el mejoramiento y estudio de vías.

LOCALIZACIÓN GENERAL



ACTIVIDAD 1

Recolectar Información en Campo, inherente a las condiciones topográficas de los tramos viales y áreas requeridas por la secretaria de Infraestructura, en las calidades descritas por el manual de diseño geométrico de INVIAS.

AVANCE	EVIDENCIA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMÉTRICO EL BRILLANTE Se efectuó el levantamiento topográfico iniciando en la vía El Brillante, Municipio de Pacora, se inició con 250 metros de vía realizando levantamiento de: • Levantamiento del borde de vía. • Levantamiento de paramentos de vivienda • Levantamiento de cambios de pendientes • Levantamiento de pata y corona de talud • Levantamiento de torres de comunicación • Levantamiento de Postes • Levantamiento de Transversales **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ALTIMÉTRICO VÍA EL BRILLANTE** Se efectuó el levantamiento topográfico iniciando en la vía El Brillante, Municipio de Pacora, se inició con 250 metros de vía realizando levantamiento de: • Levantamiento con curvas de nivel cada metro.	Archivo Zip con registro fotográfico   	**AVANCE 20%**

• Levantamiento de patas de taludes para la topografía • Levantamiento de coronas de taludes para la topografía • Levantamiento de cambios de pendiente en el terreno • Plano altimétrico.		

EQUIPOS Y SOFTWARE UTILIZADOS

Para la realización del levantamiento topográfico se utilizaron los siguientes equipos deTopografia

Estación Total Stonex R1 Plus: 500 metros sin prisma, 3 mm + 2 ppm de precisión. La estación total Stonex R1 plus permite medir distancias y ángulos deforma precisa; concentrada en 5 kg de pura tecnologia. La herramienta perfecta cuando un trabajo topográfico requiere de una máquina ligera y rápida, que trabajetodo el dia gracias a sus 26 horas de trabajo operativo continúo. Los programas incluidos, como estándar, hacen del R1 plus una herramienta apta para cualquierconstrucción, catastro, mapeo y trabajos riesgosos. No tiene limitaciones de distancia para mediciones, hasta 5000 m con un solo prisma y 2" de precisión angular. Siempre garantiza un cálculo de puntos confiable. El Stonex R1 plus ha sido diseñado para soportar lluvia y polvo. La certificación IP66 permite continuarcon el mapeo inclusive durante fuertes lluvias. El cuerpo del aparato se distinguepor su robusta estructura mecánica y el telescopio de alto rendimiento que permite una magnificación de 30x y retículo iluminado. Además, provee las mejores condiciones de avistamiento e iluminación.

Dos (2) prismas, dos (2) plomadas, trípode, cinta métrica, par de radios de comunicación con alcance de hasta cinco kilómetros, carteras de campo.

- Computadores suficientes con el software y el hardware adecuado para el procesamiento de sistemas de información geográfica (AutoCAD 2013, Microsoft Office), y lenguaje de comunicación para la transferencia de los datos de la Estación total al computador.
- Impresora láser jet blanco y negro.
- Impresión de los planos en Plotter.
- Modulo y estación de trabajo para los auxiliares de topografía, calculista-dibujante.
- Implementos de oficina y demás herramientas de escritorio necesarias para laejecución de la consultoria.
- Herramientas de comunicación y mensajeria.

SOFTWARE UTILIZADOS

Una vez recolectada la información en campo, los datos almacenados en la estación totaly GPS RTK son descargados a un ordenador, en donde se agrupan y con ellos se hacen cálculos trigonométricos en software especializado, dando como resultado un listado tan extenso como puntos hayan sido recolectados.

La información que se proporciona por cada Punto del listado, una vez se ha procesadoes la siguiente:

- Número de consecutivo del punto
- Coordenada Norte
- Coordenada Este
- Elevación sobre el nivel del mar (cota)
- Descripción
- Los cálculos de los puntos radiados se realizaron mediante el Software Excel, con el cual se realizó el cálculo de las coordenadas del levantamiento y se generó unarchivo DWG.
- Para el post-proceso de los puntos GPS se utiliza el software Trimble Bussines Center.
- Para el dibujo y generación de la salida grafica se empleó el software *AUTOCADCIVIL 3D*.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El proyecto se georreferencia al Sistema Magna Sirgas Central en coordenadas planas cartesianas, utilizando la estación fija continua perteneciente a la RED MAGNA-ECO, estas estaciones se encuentran en rastreo continúo sirviendo como base para levantamientos diferenciales estáticos, los resultados de estas estaciones se encuentran en formatos **RINEX**.

Se aplicaron los siguientes principios para la realización de los trabajos topográficosdetallados:

POLIGONALES: Los poligonales se cerraron determinando un óptimo grado de precisión a los puntos materializados planimétricamente.

Mediante el sistema de radiaciones se les dio coordenadas a todos los elementos estructurales, obras civiles, vías de los diferentes predios, vias panamericanas, muros, linderos y cercos vivos.

Los ángulos de la poligonal fueron medidos con apreciación de los equipos de estación electrónica cada segundo las distancias se midieron con rayo láser.

Equipos debidamente calibrados según las normas I.S.O 9000.

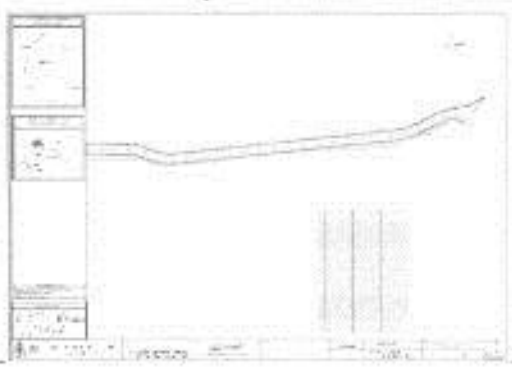
GEORREFERENCIACIÓN

Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, es la densificación de SIRGAS y por lo tanto el ITRF en Colombia. Está compuesto por un conjunto de estaciones con coordenadas geocéntricas (X Y y Z de alta precisión y cuyas velocidades (Vx, Vy y Vz) cambio de coordenadas con respecto al tiempo). Dichas estaciones conforman la materialización del sistema de referencia global para Colombia, y sus coordenadas están dadas en SIRGAS o ITRF. Está constituida por estaciones pasivas y de funcionamiento continuo.

[1] Resolución No 643 del 30 de mayo del 2018, Instituto Geográfico Agustin Codazzi, Bogotá D.C., 2018.

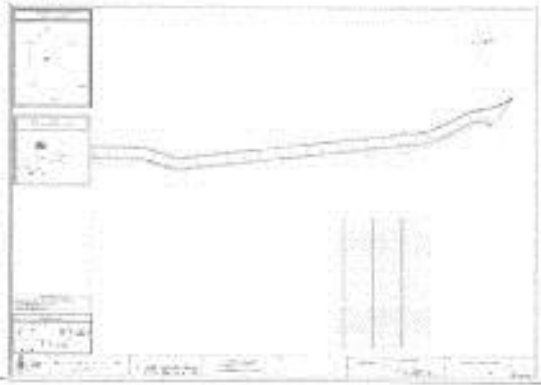
ACTIVIDAD 2

Realizar el postproceso de la información recolectada en campo, con el fin de obtener las bases de datos en concordancia con las necesidades de la Secretaría de Infraestructura, para el uso de la información en el diseño Geométrico de vías y otros diseños.

AVANCE	EVIDENCIA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Se realizo plano topográfico correspondiente a 250 metros en la vía del Brillante.	Archivo DWG y PDF. 	**AVANCE 20%**

ACTIVIDAD 3

Elaborar los informes y entregar los planos e información relacionada con los levantamientos topográficos de acuerdo con las exigencias del manual de diseño geométrico de INVIAS.

AVANCE	EVIDENCIA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Se realizo plano topográfico correspondiente a 250 metros en la vía del Brillante.	Informe Topográfico, archivos DWG y PDF 	AVANCE 20%

ACTIVIDAD 4

Apoyar la revisión de la documentación de los proyectos del SGR del departamento de Caldas.

AVANCE	EVIDENCIA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Reunión Topografía, 12 junio 2024, 11:00 am, virtual. 2. Reunión Topografía, 13 de junio 2024 3. Reunión Topografía, 19 de junio de 2024 (Sitio) 4. Reunión Topografía, 21 de junio de 2024 (Sitio)	Archivo fotográfico   	**AVANCE 20%**

ACTIVIDAD 5

Las demás que se deriven de su objeto contractual asignadas por el secretario de Despacho de la Oficina de Infraestructura y que guarden relación con el objeto del contrato.

No fue requerido a la fecha.

Cordialmente,

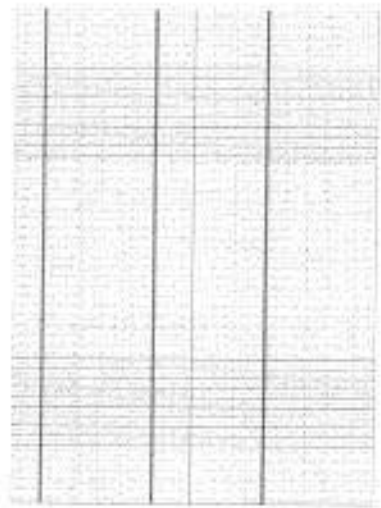
JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR
C.C. 7540405 Armenia, Q.
Perito Auxiliar de la Justicia
Topógrafo Profesional Especialista L.P.01-11110 Uni Quindio











INDICADA

1

5

Abscisa	Borde izquierdo			Eje			Borde derecho		
	Este	Norte	Cota	Este	Norte	Cota	Este	Norte	Cota
0+850.00	839,525.710	1,102,410.190	1,900.230	839,528.690	1,102,409.850	1,900.290	839,531.670	1,102,409.520	1,900.230
0+855.00	839,526.270	1,102,415.160	1,900.330	839,529.250	1,102,414.820	1,900.390	839,532.230	1,102,414.490	1,900.330
0+860.00	839,526.840	1,102,420.200	1,900.430	839,529.820	1,102,419.790	1,900.490	839,532.790	1,102,419.380	1,900.430
0+865.00	839,528.050	1,102,425.560	1,900.520	839,530.910	1,102,424.660	1,900.580	839,533.770	1,102,423.760	1,900.520
0+870.00	839,530.050	1,102,430.550	1,900.620	839,532.780	1,102,429.300	1,900.680	839,535.500	1,102,428.050	1,900.620
0+875.00	839,532.130	1,102,435.090	1,900.720	839,534.860	1,102,433.840	1,900.780	839,537.590	1,102,432.590	1,900.720
0+880.00	839,534.080	1,102,439.480	1,900.810	839,536.880	1,102,438.410	1,900.870	839,539.690	1,102,437.350	1,900.810
0+885.00	839,535.320	1,102,443.800	1,900.910	839,538.260	1,102,443.210	1,900.970	839,541.210	1,102,442.630	1,900.910
0+890.00	839,535.830	1,102,448.260	1,901.000	839,538.830	1,102,448.180	1,901.060	839,541.830	1,102,448.090	1,901.000
0+895.00	839,535.780	1,102,453.130	1,901.100	839,538.780	1,102,453.170	1,901.160	839,541.780	1,102,453.220	1,901.100
0+900.00	839,535.700	1,102,458.130	1,901.200	839,538.700	1,102,458.170	1,901.260	839,541.700	1,102,458.220	1,901.200
0+905.00	839,535.620	1,102,463.120	1,901.290	839,538.620	1,102,463.170	1,901.350	839,541.620	1,102,463.220	1,901.290
0+910.00	839,535.540	1,102,468.120	1,901.390	839,538.540	1,102,468.170	1,901.450	839,541.540	1,102,468.220	1,901.390
0+915.00	839,535.460	1,102,473.120	1,901.490	839,538.460	1,102,473.170	1,901.550	839,541.460	1,102,473.220	1,901.490
0+920.00	839,535.380	1,102,478.120	1,901.580	839,538.380	1,102,478.170	1,901.640	839,541.380	1,102,478.220	1,901.580
0+925.00	839,535.300	1,102,483.120	1,901.680	839,538.300	1,102,483.170	1,901.740	839,541.300	1,102,483.220	1,901.680
0+930.00	839,535.220	1,102,488.120	1,901.770	839,538.220	1,102,488.170	1,901.830	839,541.220	1,102,488.220	1,901.770
0+935.00	839,535.140	1,102,493.120	1,901.870	839,538.140	1,102,493.170	1,901.930	839,541.130	1,102,493.220	1,901.870
0+940.00	839,535.060	1,102,498.120	1,901.970	839,538.050	1,102,498.170	1,902.030	839,541.050	1,102,498.220	1,901.970
0+945.00	839,534.970	1,102,503.120	1,902.060	839,537.970	1,102,503.170	1,902.120	839,540.970	1,102,503.220	1,902.060
0+950.00	839,534.890	1,102,508.120	1,902.160	839,537.890	1,102,508.170	1,902.220	839,540.890	1,102,508.220	1,902.160
0+955.00	839,534.810	1,102,513.120	1,902.260	839,537.810	1,102,513.170	1,902.320	839,540.810	1,102,513.220	1,902.260
0+960.00	839,534.730	1,102,518.120	1,902.350	839,537.730	1,102,518.170	1,902.410	839,540.730	1,102,518.210	1,902.350
0+965.00	839,534.650	1,102,523.120	1,902.450	839,537.650	1,102,523.170	1,902.510	839,540.650	1,102,523.210	1,902.450

0+970.00	839,534.570	1,102,528.120	1,902.550	839,537.570	1,102,528.160	1,902.610	839,540.570	1,102,528.210	1,902.550
0+975.00	839,534.490	1,102,533.120	1,902.640	839,537.490	1,102,533.160	1,902.700	839,540.490	1,102,533.210	1,902.640
0+980.00	839,534.410	1,102,538.120	1,902.740	839,537.410	1,102,538.160	1,902.800	839,540.410	1,102,538.210	1,902.740
0+985.00	839,534.330	1,102,543.110	1,902.860	839,537.330	1,102,543.160	1,902.920	839,540.330	1,102,543.210	1,902.860
0+990.00	839,534.250	1,102,548.110	1,902.990	839,537.250	1,102,548.160	1,903.050	839,540.250	1,102,548.210	1,902.990
0+995.00	839,534.170	1,102,553.110	1,903.140	839,537.170	1,102,553.160	1,903.200	839,540.170	1,102,553.210	1,903.140
1+000.00	839,534.090	1,102,558.110	1,903.310	839,537.090	1,102,558.160	1,903.370	839,540.090	1,102,558.210	1,903.310
1+005.00	839,534.010	1,102,563.110	1,903.500	839,537.010	1,102,563.160	1,903.560	839,540.010	1,102,563.210	1,903.500
1+010.00	839,533.930	1,102,568.110	1,903.710	839,536.930	1,102,568.160	1,903.770	839,539.930	1,102,568.210	1,903.710
1+015.00	839,533.850	1,102,573.110	1,903.930	839,536.850	1,102,573.160	1,903.990	839,539.850	1,102,573.210	1,903.930
1+020.00	839,533.830	1,102,578.160	1,904.170	839,536.830	1,102,578.160	1,904.230	839,539.830	1,102,578.150	1,904.170
1+025.00	839,533.840	1,102,583.160	1,904.430	839,536.840	1,102,583.160	1,904.490	839,539.840	1,102,583.150	1,904.430
1+030.00	839,533.850	1,102,588.160	1,904.710	839,536.850	1,102,588.160	1,904.770	839,539.850	1,102,588.150	1,904.710
1+035.00	839,533.860	1,102,593.160	1,905.000	839,536.860	1,102,593.160	1,905.060	839,539.860	1,102,593.150	1,905.000
1+040.00	839,533.840	1,102,598.070	1,905.310	839,536.840	1,102,598.160	1,905.370	839,539.840	1,102,598.240	1,905.310
1+045.00	839,533.510	1,102,602.810	1,905.640	839,536.490	1,102,603.150	1,905.700	839,539.480	1,102,603.480	1,905.640
1+050.00	839,532.790	1,102,607.510	1,905.990	839,535.730	1,102,608.090	1,906.050	839,538.680	1,102,608.670	1,905.990
1+055.00	839,531.680	1,102,612.120	1,906.360	839,534.560	1,102,612.940	1,906.420	839,537.450	1,102,613.770	1,906.360
1+060.00	839,530.190	1,102,616.630	1,906.740	839,532.990	1,102,617.690	1,906.800	839,535.800	1,102,618.750	1,906.740
1+065.00	839,528.380	1,102,621.250	1,907.120	839,531.170	1,102,622.350	1,907.180	839,533.960	1,102,623.440	1,907.120
1+070.00	839,526.550	1,102,625.900	1,907.510	839,529.340	1,102,627.000	1,907.570	839,532.130	1,102,628.100	1,907.510
1+075.00	839,524.720	1,102,630.550	1,907.890	839,527.510	1,102,631.650	1,907.950	839,530.300	1,102,632.750	1,907.890
1+080.00	839,522.860	1,102,635.470	1,908.270	839,525.730	1,102,636.320	1,908.330	839,528.610	1,102,637.180	1,908.270
1+085.00	839,522.130	1,102,641.400	1,908.660	839,525.120	1,102,641.260	1,908.720	839,528.120	1,102,641.130	1,908.660
1+090.00	839,521.300	1,102,648.060	1,909.000	839,526.170	1,102,646.130	1,909.100	839,528.960	1,102,645.020	1,909.040
1+095.00	839,517.840	1,102,659.780	1,909.200	839,528.740	1,102,650.390	1,909.490	839,531.020	1,102,648.430	1,909.430
1+097.00	839,528.150	1,102,654.050	1,909.580	839,530.150	1,102,651.810	1,909.640	839,532.140	1,102,649.570	1,909.580